

La Recomendación 193 de la OIT Significado y alcances

Dante Cracogna
Foro de Cooperativas de Trabajo
Asociado
Conferencia Regional ACI Américas
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2010

Sumario

La OIT y las cooperativas

La Recomendación 127 de 1966

Antecedentes de la Recomendación 193

Estructura

Principios básicos

Principales contenidos

Conclusiones

La OIT y las cooperativas

- La Constitución de la OIT
- Albert Thomas y las cooperativas
- El Servicio de Cooperativas
- Acción desplegada
- Importancia de la estructura tripartita del Organismo

La Recomendación 127

- ⇒ Recomendación sobre las cooperativas en los países en desarrollo (1966)
- ⇒ Importancia de la legislación cooperativa
- ⇒ Ayuda financiera y administrativa estatal
- ⇒ Relevancia del control estatal
- ⇒ Anexo sobre las cooperativas en la reforma agraria

Antecedentes Recomendación 193

- Los cambios globales sobrevinientes
- La caída del Muro de Berlín
- *Declaración sobre la identidad cooperativa*
- Gestión de la ACI
- Votación del 3.6.2002
- El nuevo texto aprobado

Estructura de la Recomendación

- Fundamentación
- Ambito de aplicación y objetivos
- Papel de los gobiernos
- Papel organizaciones de empleadores, de trabajadores y cooperativas. Relaciones
- Cooperación internacional
- Anexo *Declaración Identidad Cooperativa*

Principios básicos

- ⇒ Reconocimiento importancia cooperativas
- ⇒ Promueven la participación en el desarrollo económico y social
- ⇒ Referida a todas las cooperativas y en todos los países
- ⇒ Definición de cooperativa, sus valores y principios conforme ACI
- ⇒ Marco favorable con respeto de la autonomía cooperativa

Definiciones macroeconómicas

- *Establecer y expandir un social distintivo de la economía, viable y dinámico, que comprenda las cooperativas y responda a las necesidades sociales y económicas de la comunidad (punto 4.h).*
- *Una sociedad equilibrada precisa la existencia de ... un fuerte sector cooperativo, mutualista y otras organizaciones sociales y no gubernamentales (punto 6).*

Principales contenidos (Estado)

- Marco jurídico adecuado a la naturaleza cooperativa
- Condiciones no menos favorables que las reconocidas a otras empresas y medidas de apoyo cuando procedan
- Educación cooperativa en todos los niveles
- Legislación cooperativa en consulta
- Facilitación de acceso al crédito

Principales contenidos

(Organizaciones trabajadores y empleadores)

- Promoción cooperativa junto con las organizaciones cooperativas
- Cooperativas como miembros de organizaciones de empleadores
- Incorporación de trabajadores de cooperativas a organizaciones de trabajadores
- Ayudar a trabajadores a crear cooperativas
- Contribuir a crear nuevas cooperativas para fomentar el empleo
- Realizar actividades de promoción cooperativa en el campo de la educación y la formación

Principales contenidos

(Cooperación internacional)

- Intercambio información sobre políticas y programas
- Promoción relaciones entre organismos que participen en desarrollo de cooperativas
- Acceso de cooperativas a datos sobre mercados y tecnología
- Desarrollo de directrices y leyes comunes de apoyo a cooperativas

Cooperativas de trabajo asociado

- Las políticas públicas deben velar para evitar las pseudo cooperativas
- Gobiernos deben amparar cooperativas en la transformación de actividades informales
- Las organizaciones de trabajadores deben contribuir a la formación de nuevas cooperativas para crear y mantener empleos incluso en casos de cierre de empresas

Conclusiones

- Autonomía de las cooperativas
- Régimen legal acorde con su naturaleza
- Promoción estatal en concordancia con los valores y principios cooperativos
- Apoyo de las organizaciones de empleadores y trabajadores
- Importancia de la existencia de un sector de economía social
- Compromiso de los gobiernos de informar aplicación